

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 15 de junio de 2012.

Licenciada

Cintha Carolina Del Águila Mendizábal

Ministra de Educación

Su Despacho.

Hemos efectuado Auditoría Financiera de la Ejecución de Ingresos y Egresos, a la subvención otorgada a la Asociación Centro Don Bosco –ONG-, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de los registros e información financiera examinada.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros contables de Ingresos y Egresos de la subvención otorgada por el Ministerio de Educación, ocurridos durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2011, y como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

HALLAZGO No. 1

Atraso en presentación de la caja fiscal

En la Asociación Centro Don Bosco (ONG), por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011, se observó que las cajas fiscales de los meses de enero a junio y de agosto a diciembre de 2011 se presentaron con varios días de atraso a la Contraloría General de Cuentas.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal de la Asociación Centro Don Bosco –ONG-, gire instrucciones por escrito al Contador General, para que cumpla con el plazo establecido, en la rendición de las cajas fiscales ante la Contraloría General de Cuentas y se verifique el cumplimiento de dicha instrucción.



HALLAZGO No. 2

No se cauciona fianza

En la Asociación Centro Don Bosco (ONG), por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011, se estableció que el Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal y el Contador General, no caucionan su responsabilidad mediante fianza por los fondos proporcionados por el Ministerio de Educación.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal de la Asociación Centro Don Bosco –ONG–, y Contador General, deben gestionar a donde corresponda la fianza por la administración y uso de fondos públicos proporcionados por el Ministerio de Educación.

HALLAZGO No. 3

Inadecuada planificación y ejecución del presupuesto de la subvención

En la Asociación Centro Don Bosco (ONG), por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011, se determinó que no se planificó y ejecutó adecuadamente el presupuesto de la subvención proporcionada por el Ministerio de Educación por lo siguiente:

- a) No se ejecutaron gastos consignados en el presupuesto por valor de Q. 625,804.52, dentro de los cuales se encuentran las cuotas patronales IGSS e Intecap, mobiliario y equipo, herramientas, electrodomésticos, programas y licencias para computadoras de oficina, entre otros.
- b) Se ejecutaron gastos que no estaban consignados en el presupuesto por valor de Q. 550,645.15, por concepto de textos escolares, intereses por préstamos a entidades Bancarias y Cooperativa, y pago de honorarios por escrituración de hipoteca.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal de la Asociación instruya por escrito a donde corresponda a efecto se realice lo siguiente:

- a) Se planifique el presupuesto de conformidad con las necesidades de la Asociación y en función del cumplimiento de los objetivos.
- b) Por cada modificación efectuada al presupuesto se solicite la autorización por escrito de las autoridades competentes del Ministerio de Educación.

HALLAZGO No. 4

Pago inoportuno de cuotas IGSS

En la Asociación Centro Don Bosco (ONG), por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011, se determinó que las cuotas mensuales patronales y laborales del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social –IGSS– correspondientes a los meses de enero a diciembre de 2011, fueron canceladas hasta el 18 de febrero de 2012.



Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal de la Asociación instruya por escrito a donde corresponda para que se cumpla con presentar mensualmente y en la fecha establecida en la normativa vigente las cuotas laborales y patronales del Seguro Social.

HALLAZGO No. 5

Tarjetas de Control de Almacén (Kardex) no autorizadas

En la Asociación Centro Don Bosco (ONG), por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011, se determinó que las compras que se realizan para las sedes educativas de Raxruhá y Chamelco que pertenecen a la Asociación, son ingresados en tarjetas auxiliares de Control de Almacén y/o Bodega no autorizadas por la Contraloría General de Cuentas.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal de la Asociación Centro Don Bosco –ONG–, instruya por escrito al encargado del Almacén, para que se registren todas las compras de bienes e insumos en tarjetas kardex autorizadas por la Contraloría General de Cuentas.

HALLAZGO No. 6

Deficiencias en registros de la Caja Fiscal

En la Asociación Centro Don Bosco (ONG), por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011, se determinaron las siguientes deficiencias en los registros de la Caja Fiscal.

- a) En la Caja Fiscal formulario Serie "B" No. 859582, del mes de julio 2011, en el resumen de formularios usados y operados en caja, no se reportó la existencia de los Recibos de Ingresos Varios 63-A2.
- b) En la Caja Fiscal formulario Serie "B" No. 914660, los Recibos de Ingresos Varios 63-A2, no fueron registrados y emitidos correlativamente.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal de la Asociación Centro Don Bosco –ONG–, gire instrucciones por escrito al Contador General para que subsane las deficiencias determinadas en el caja fiscal y se supervise oportunamente las operaciones y registros realizados.

HALLAZGO No. 7

Falta de emisión de Formularios 1H Constancia de Ingreso a Almacén y a Inventario

En la Asociación Centro Don Bosco (ONG), por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011, se determinó que en las compras de bienes e insumos, no se utiliza el Formulario 1H Constancia de Ingreso a almacén y a Inventario, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, únicamente tienen estampado en el reverso de las facturas el sello de ingresado a Almacén.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal de la Asociación Centro Don Bosco –ONG-, instruya por escrito al encargado del Almacén, para que gestione, la autorización de las formas 1H Constancias de Ingreso a Almacén y a Inventarios ante la Contraloría General de Cuentas, y así se verifique el uso oportuno de los mismos.

HALLAZGO No. 8

Deficiencias en convenio y documentos de soporte

En la Asociación Centro Don Bosco (ONG), por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011, según muestra seleccionada, se determinaron las siguientes deficiencias en el convenio suscrito y en documentos que respaldan gastos realizados con la subvención proporcionada por el Ministerio de Educación:

- a) El presupuesto que forma parte del convenio 04-2011 de la subvención otorgada, no fue firmado por los responsables de la asociación Centro Don Bosco y por autoridades del Ministerio de Educación.
- b) Las planillas de sueldos firmadas por los trabajadores como las presentadas al IGSS, no se les consigna el número de afiliación del IGSS de algunos trabajadores.
- c) Facturas que no tienen consignado el régimen del Impuesto Sobre la Renta. Ver Anexo 4.
- d) Facturas a la cuales no se les consignó el precio unitario.
- e) Facturas que no tienen estampado el sello de cancelado.
- f) No se adjunta cotizaciones, que evidencien las razones por las cuales se seleccionó a los proveedores.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal de la Asociación Centro Don Bosco –ONG-, debe instruir por escrito a donde corresponda para que se realice lo siguiente:

- a) El presupuesto autorizado debe estar debidamente firmado por las autoridades del Ministerio de Educación y Asociación Centro Don Bosco.
- b) Se verifiquen que los documentos que soportan los gastos realizados cuenten con los requisitos indicados en la normativa vigente.



- c) Se consigne en las planillas de pago, tanto internas como las presentadas al IGSS, el número de afiliación respectivo por cada empleado.

Los hallazgos contenidos en el informe final fueron conocidos y discutidos con los responsables, quienes manifestaron su conformidad según Acta No. DIDAI-12-2012 fecha 08 de junio de 2012.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos efectuado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,